VERIFICACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA MINIMA CUANTIA MC-0012-2026

SELECCIÓN DE CONTRATISTA MEDIANTE PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° MC-0012-2026, PARA CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DE BIENVENIDA DEL ADULTO MAYOR

La dirección de juventud procede a realizar la evaluación técnica del proceso de la referencia así:

Presupuesto Oficial : $ 39.156.610,33 COP

Plazo : Tres (3) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PROPONENTE : GRUPO IMCOIN SAS
Representante Legal. : Diego Andrés Hernández Mácias CC. 1.100.956.057 de San Gil

1 PROPUESTA ECONÓMICA

Se aplicará el siguiente procedimiento de verificación económica para la habilitación económica de las propuestas:

SOLICITUD	FOLIO	OBSERVACIÓN
Que el proponente haya cotizado cada uno de los ítems, utilizando como modelo el anexo que se suministra en el presente pliego, sus anexos y sus adendas	1 FOLIO	***NO CUMPLE:*** 1-El oferente presenta formulario de oferta económica debidamente firmado por el R.L 2- Los valores de la propuesta son inferiores al presupuesto oficial de la entidad. 3- El oferente presenta justificación del valor de su propuesta, sin embargo, la entidad acorde a los parámetros establecidos por la Guía de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas se permite enunciar lo siguiente: • La justificación allegada realiza afirmaciones como la siguiente: "*Se identifica que se tiene una gama alta de proveedores que nos permite tener mejor cobertura en precio y con la misma calidad solicitada por el CLIENTE"* Sin embargo, dicha afirmación no cuenta con algún soporte verificable que permita dar validez y tranquilidad a la entidad del valor ofrecido. • No se relaciona alguna cotización ni desglose de costo y utilidad de los ítems en donde se justifique que se puedan encontrar por debajo del valor mínimo aceptable • No se expone alguna explicación concreta y medible de ventajas que se tengan frente a otras empresas para ofrecer un valor menor. Por esto la entidad en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato siguiendo los principios de eficiencia administrativa y responsabilidad decide NO ACEPTAR LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA. **Valor de la oferta: $ 28.560.000** **Valor mínimo aceptable: $ 32.059.673**

Las propuestas que no cumplan con los anteriores requisitos serán consideradas no hábiles.

2. EXPERIENCIA MÍNIMA
El proponente deberá acreditar la ejecución de:

SOLICITUD		OBSERVACIÓN

El proponente deberá acreditar la ejecución de hasta dos (2) contratos con su respectiva acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento, cuyo objeto sea el suministro y/o compraventa de refrigerios y suvenires cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial de este proceso. **Criterio diferencial MIPYMES** Para los proponentes que acrediten su condición de MIPYME, la experiencia habilitante podrá acreditarse con hasta cuatro (4) contratos, cuyo objeto sea el suministro y/o compraventa de refrigerios y suvenires, con su respectiva acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.	**NO CUMPLE**	***NO CUMPLE:*** 1- El proponente al subsanar adjunta un certificado y un acta de terminación de contratos cuyo objeto se relaciona con la logística de eventos y no con la compraventa y/o suministro de refrigerios y suvenires. 2- El proponente no adjunta formato de experiencia debidamente firmado por el representante legal proporcionado por la entidad en documentos del proceso:  ALCALDÍA DE MOSQUERA GESTION JURIDICA Y CONTRATACION FORMULARIO No. 6 EXPERIENCIA SO No. RE DEL PROPONENTE IDEN. / CONTRATISTA / CONTRATO (No. / OBJETO) / CONTRATANTE / RAZON SOCIAL / FORMA DE E. TOTAL EN SMMLV AÑO / SMM 2018

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

SOLICITUD	FOLIO	OBSERVACIÓN
El oferente con la presentación de la oferta se deberá aportar el / los carnés vigentes de manipulación de alimentos de aquellas personas que prepararán y entregarán los refrigerios.	**APORTA**	***CUMPLE:*** El proponente al subsanar presenta carnés vigentes de manipulación de alimentos de aquellas personas que prepararán y entregarán los refrigerios.

En virtud de lo anterior, se concluye que la propuesta evaluada no cumple con los requisitos técnicos y económicos establecidos en los documentos del proceso, situación que constituye una causal expresa de rechazo dentro del procedimiento de selección. En consecuencia, y en aplicación de las reglas previamente definidas por la entidad en la Invitación Pública MC-0012-2026, se determina el rechazo de la oferta desde el componente técnico, al configurarse las causales de rechazo número 1 y 9 allí previstas.

Lo anterior obedece a que el cumplimiento de las especificaciones técnicas constituye un requisito habilitante y obligatorio para la continuidad de la evaluación de las propuestas, en la medida en que estas garantizan que los bienes o servicios ofertados satisfagan las necesidades de la entidad contratante. En este sentido, la inobservancia de dichos requerimientos impide verificar la idoneidad de la oferta frente al objeto contractual, lo cual afecta los principios de selección objetiva, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

En ese orden de ideas, y atendiendo a que las condiciones del proceso fueron previamente conocidas por los proponentes y aceptadas con la presentación de sus ofertas, la entidad debe aplicar de manera estricta las causales de rechazo establecidas en la invitación pública, razón por la cual se procede a declarar el rechazo de la propuesta evaluada en los términos anteriormente expuestos.

Cordialmente,

HERWIN DUVÁN FLOREZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE JUVENTUD

Elaboró: Ana Lucia Ortiz Parra - Contratista SDS

Reviso: Juan Sebastian Castillo Bayona - Contratist SDS